

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

De la y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5.00
 Por tres meses 12.00
 Por seis meses 22.00
 Por un año 40.00

Número suelto 0.50 céntimos más corriente

Hasta tres meses 0.75 y más *Advertencia*—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Franqueo Concertado

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Los editores y anunciantes oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Delegación de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Jefatura Agronómica de Logroño

1567

Aviso a los Fabricantes de Maquinaria Agrícola

Como complemento a los Fabricantes de Maquinaria Agrícola publicado por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de octubre del corriente año, se advierte:

Que los fabricantes que con anterioridad a 1936 no formulaban, directamente sus pedidos a fábrica, por suministrarse por medio de almacenistas, enviarán al que de entre los que habitualmente les servían, elijan para ello, una copia del programa de fabricación y el total de pedidos que precisen para la realización del mismo, en lugar de hacerlo a la Dirección General de Agricultura, a la que remitirán únicamente los referidos programas y cuadros de despiece, si éstos últimos no hubieren sido ya enviados en años anteriores.

El Almacenista conforme a las instrucciones recibidas de la Delegación Oficial del Estado en la Industria Siderúrgica y una vez englobados todos los pedidos recibidos de sus clientes por necesidades triesterales, los elevará a la Dirección General de Agricultura para su oportuno curso a la citada Delegación.

El Ingeniero Jefe

Administración de Justicia

1547

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Instrucción de Haro y su Partido.

Por el presente hago saber: que en providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 35 de 1942, sobre hurto, seguido contra Valentín Ortún del Río, vecino de Tirgo, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las dos fincas rústicas, sitas en jurisdicción de Tirgo y que se describen a continuación.

1.ª Una viña de tres áreas treinta y tres centiáreas, en el término de Solarena; linda por Norte Segundo Cerezo; Sur Leandra Serrano; Este Julio Barrio; y Oeste camino. Valorada en ciento cincuenta pts.

2.ª Otra en la Ballestilla, de ocho áreas veinticuatro centiáreas; linda Norte Rufina Martínez, Sur Salvador Aguirre, Este

Agustín Ochoa y Oeste camino. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

Dichos inmuebles han sido embargados como de la propiedad del penado Valentín Ortún del Río y se venden para pagar las costas procesales del sumario, debiendo celebrarse su remate el día catorce del próximo mes de diciembre y hora de las doce en los estrados de este Juzgado, sito en la calle de la Vega número 8.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100 del valor del tipo que sirve para la subasta; que no se ha presentado titulación de las fincas embargadas y que los licitadores deberán presentarse con la cédula personal.

Dado en Haro a 11 de noviembre de 1943.

El Secretario

CEDULA DE NOTIFICACION

1578

En el juicio verbal de faltas, celebrado en este Juzgado municipal, sobre hurto de una cartera, contra D. Domingo Barriocanal Méndiz, de treinta y un años de edad, casado, vecino de Castañares de Rioja (Logroño), cuyo actual paradero se ignora se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Encabezamiento

Sentencia.—En Salinillas de Buradón a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, el Sr. Juez Municipal, D. Félix Pereda Montoya, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, en virtud de denuncia presentada por el perjudicado D. Gonzalo Berganzo Muga, soltero, mayor de edad y vecino de esta localidad, contra D. Domingo Barriocanal Méndiz, de treinta y un años de edad, casado y hoy en ignorado paradero, siendo también en parte el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Barriocanal Méndiz, a la pena de diez días de arresto, que una vez firme esta sentencia, cumplirá en la Prisión del Partido, imponiéndole las costas de este juicio y en atención a desconocerse su actual paradero, notifíquesele la misma por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y la de Logroño, comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Pereda.—Rubricado.

Y con el fin de que lo preinserto de la sentencia, sea notificado al acusado, Domingo Barriocanal Méndiz expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo ordenado por la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Salinillas de Buradón, 10 de noviembre de 1943.

El Secretario

1565

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Instrucción de Haro y su Partido.

Por el presente hago saber: que en providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 65 de 1942, seguido contra Felipe Alútiz Ramírez, sobre tenencia ilícita de armas se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días, lo siguiente:

La mitad de un carro de varas de un ganado para un peso menor de 500 kilos, máquina a torno de mano y cama de 1 metro de largo por 1 metro diez de ancho, talanderas de barrotes. Valorada dicha mitad en la cantidad de doscientas pts. Dicho carro se halla constituido en depósito en el vecino de la villa de San Vicente, Arcadio Alútiz Crespo; habiendo sido embargado dicha mitad como de la propiedad del penado y se vende para pagar las costas causadas en la referida causa, debiendo celebrarse su remate el día treinta de los corrientes y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle de la Vega número 8.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el 10 por 100 por lo menos del valor del tipo que sirve para la subasta, debiendo presentarse los licitadores con la cédula personal.

Dado en Haro 12 de noviembre de 1943.

El Secretario

1530

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, domiciliada en Zaragoza y con sucursal en esta Ciudad, representada por el procurador don Máximo Delgado Oñate contra la herencia yacente o indivisa o los

herederos de don Melchor Ruiz Arnáez, sobre reclamación de treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco céntimos, más la de seis mil para costas y gastos, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Juzgado de primera instancia de Haro a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Habiendo visto D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, las presentes diligencias de juicio ejecutivo, seguidas entre partes de la una y como demandante de la entidad Banco Zaragozano, Scidad. Anónima domiciliada en Zaragoza y con sucursal abierta en esta Ciudad, representada por el Procurador don Máximo Delgado Oñate y dirigida por el Letrado don Alfonso Mato; y de la otra y como demandado la herencia yacente o indivisa o a los herederos de don Melchor Ruiz Arnáez y a cuantas personas puedan tener interés en la liquidación del patrimonio de dicho causante, declarada en rebeldía en estas actuaciones que se siguen sobre reclamación de cantidad; y—Fallo: que declarando bien despachada la ejecución de este asunto debo mandar y mando seguir la misma adelante hasta hacer trance y remate sobre los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen si fuera menester propiedad de la herencia o sucesión de don Melchor Ruiz Arnáez, haciendo con su producto entero y cumplido pago al Banco Zaragozano Sociedad Anónima domiciliada en Zaragoza y con sucursal abierta en esta Ciudad de Haro, de su crédito de treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco céntimos, a que asciende por todos conceptos la deuda que se reclama, más la de seis mil pesetas para costas y gastos causados y que se causen hasta su efectivo pago; a que lo así bien debó condenar y condeno a la citada herencia o sucesión de don Melchor Ruiz Arnáez. Notifíquese esta resolución personalmente a los demandados por su estado de rebeldía si así lo solicita la parte contraria dentro del plazo de quinto día y en caso contrario en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de enjuiciamiento civil.—Así y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Rodrigo.—Rubricado.—Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la sucesión hereditaria demandada que se halla en rebeldía, expido la presente en Haro a 6 de noviembre de 1943.

Requisitoria

1557

D. Gordo Olaizola Ezequiel,

de 31 años, soltero, labrador, hijo de Lorenzo y Josefa, natural y vecino de Hernani, procesado en sumario 42 de 1942, por delito de hurto y daños, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Nájera para constituirse en prisión por la expresada causa.

Nájera 12 de noviembre de 1943.
El Juez de Instrucción en funciones.

Mancomunidad Sanitaria Provincial

ANUNCIO 1562

En sesión celebrada por el Pleno de la Junta Administrativa de esta Mancomunidad en el día 12 de los corrientes, fueron aprobados por unanimidad los presupuestos de Ingresos y Gastos de dicho Organismo y del Instituto Provincial de Sanidad para el próximo ejercicio económico.

Dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría Contaduría de esta Mancomunidad para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, dentro del plazo de cinco a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Logroño, 12 noviembre 1943.
El Delegado de Hacienda Presidente.

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO 1570

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Intervención municipal por 15 días hábiles, terminado el cual, durante otro plazo de 15 días también hábiles podrán interponerse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Así mismo se hace saber, que han sido prorrogadas para dicho ejercicio de 1944, las Ordenanzas de exacciones fiscales que han regalado durante el año corriente.

Calahorra, 13 noviembre 1943.
El Alcalde,

Anuncios Oficiales

EDICTO 1414

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por los plazos reglamentarios a cada uno de ellos los siguientes:

Proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1944.

Patente Nacional de automóviles para Id. Id.

Padrón de edificios y Solares para Id. Id.

Matrícula Industrial para Id. de Id.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes e interesados.

Villar de Torre a 20 de octubre de 1943.
El Alcalde,

ANUNCIO

1421

Confeccionados los Padrones y lista Cobratoria de los edificios y solares para el próximo año de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar en dicho plazo las reclamaciones que extimen pertinentes.

Ochaduri 20 de octubre 1943.
El Alcalde,

EDICTO

1462

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares y la Matrícula de Industrial formados para el año de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primero de dichos documentos por espacio de ocho días y el segundo por diez para su examen y presentación de reclamaciones.

Villavelayo 25 de octubre de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

1487

Confeccionados en este Municipio los Repartos de Rústica Pecuaria, Edificios y Solares y Matrícula Industrial que han de servir de base para las cobranzas de las contribuciones por dichos conceptos para el año 1944, se exponen al público en los sitios de costumbre y por el tiempo reglamentario para que los contribuyente en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas pasados dichos plazos no se admitirán ninguna.

Leiva 26 de octubre de 1943.
El Alcalde,

ANUNCIO

1424

Se hallan expuestos al público y por los tiempos reglamentarios en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación si se creen perjudicados en su inclusión o exclusión en los mismos; El reparto de contribución, urbana; rústica e industrial; formado en este término municipal para los que han de tributar en el próximo año de 1944.

Bergasa 20 de Octubre de 1943.
El Alcalde

ANUNCIO

1532

Formado que ha sido el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1944, Matrícula Industrial y Repartos de la Contribución de Rústica, Pecuaria e Urbana para el año indicado, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario a efectos de reclamación.

Alcanadre, 10 noviembre 1943.
El Alcalde

ANUNCIO

1445

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Instruido un expediente de transferencia de Crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio actual, queda expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

El día 15 del actual queda expuesto al público por término de 8 días, el padrón de Edificios y Solares para el año 1944 a los efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Coloma, 20 de octubre de 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

1448

Formado los documentos cobratorios de Rústica, Pecuaria, Urbana, y nuevo Recuento de Ganadería para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, a los efectos de que puedan ser examinados, por los propios contribuyentes en los mismos comprendidos, y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro de las disposiciones vigentes.

Turrucún, 28 octubre de 1943.
El Alcalde

EDICTO

1413

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento para el año 1944, el Padrón de Edificios y Solares, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días para que durante ellos puedan presentarse las reclamaciones de los que se crean perjudicados.

Santa Engracia, 21 de octubre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1539

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art 5º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Cervera del Río Alhama, 10 de noviembre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1464

Durante el plazo reglamentario, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el próximo año de 1944 que a continuación se expresan al objeto de su examen y reclamaciones.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Padrón de edificios y Solares.

Matrícula Industrial.

Recuento de Ganadería.

Viniégra de Abajo 26 de octubre de 1943

El Alcalde

EDICTO

1465

Quedan de exposición al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento y para que durante las horas de oficina puedan ser examinados por cuantas personas deseen efectuarlo, los documentos que a continuación se indican y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen justas.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el mismo ejercicio.

Repartimiento de la contribución urbana para el mismo ejercicio.

Matrícula industrial para el mismo ejercicio.

Pazuengos 2 de noviembre de 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

1469

Se encuentra depositada en esta Alcaldía entregada por la Guardia Civil de este Puesto una burra pequeña de pelo color pardo clara de unos 12 años de edad.

Lo que se anuncia por si apareciese su dueño pueda recogerla Alcanadre 25 de octubre 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

1419

Aprobada en un principio por el Ayuntamiento de mi Presidencia la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de 1943 se expone al público el expediente instruido al efecto por el plazo de 15 días, a fin de que sea examinado y deduzcan contra el las reclamaciones pertinentes.

Villar de Torre, 20 de octubre de 1943.

El Alcalde,

ANUNCIO

1466

El Alcalde

Se exponen de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Proyecto del presupuesto municipal ordinario 1944, por ocho días.

El Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de 1944.

El Padrón de Edificios y Solares para el 1944, ambas por ocho días.

La matrícula para la contribución industrial por 10 días.

Todos estos documentos pueden ser examinados durante el plazo señalado.

Hormilleja, 3 de noviembre de 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

1407

Formado que ha sido por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1944 queda expuesto al público por 8 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones, las que deberán formularse durante dicho plazo y otros 8 días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el art 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Arnedo 21 de octubre de 1943.

El Alcalde,

EDICTO

1497

Confeccionados los Repartimientos de la contribución territorial de Rústica y Pecuaria así como la Matrícula Industrial y listas cobratorias para el año de 1944 quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de 8 días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herranielluri 26 de octubre de 1943.

El Alcalde,